



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, Julio 24/2018

VISTO, el Expediente N° 128319 por el cual la alumna Lourdes Nahir ANZOLINI solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Comunicación Social (Cód. 38-97-1); y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante Lourdes Nahir ANZOLINI (DNI N° 36.888.558) la siguiente asignatura: **Lenguaje y Comunicación (Cód. 6133)**, con calificación SIETE C/90 (7,90) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 16/12/2014-; **Periodismo y Comunicación Impresa (Cód. 6136)**, con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 27/11/2013-; e **Introducción a la Psicología (Cód. 4063)**, con calificación SIETE C/10 (7,10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 22/09/2016-, ello para la carrera de Comunicación Social (Cód. 38-97-1).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la a la estudiante Lourdes Nahir ANZOLINI (DNI N° 36.888.558) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia de la asignatura **Comunicación Radiofónica (Cód.4072)**, ello para la carrera de Comunicación Social (Cód. 38-97-1).


ARTICULO 3°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Lourdes Nahir ANZOLINI (DNI N° 36.888.558) las siguientes asignaturas: **Comunicación Impresa Aplicada (Cód. 6131)**; **Introducción a la Comunicación Humana (Cód. 6113)**; **Gráfica (Cód. 6119)** e **Introducción a la Sociología (Cód. 6134)**, ello para la carrera de Comunicación Social (Cód. 38-97-1).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Comunicación, para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 467/2018

M.M

  
Prof. Silvana Beatriz BARROSO  
Secretaría Académica  
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC